



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

LEY MUNICIPAL No.304/2025
13 DE MARZO DE 2025

Dany Añez Montalván
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Javier, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

**LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO
PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO:
CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA CASA MUNICIPAL
DEL ADULTO MAYOR DE SAN JAVIER**

Artículo 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspaso Intrainstitucional del Presupuesto Institucional de la Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier, por el monto total de Bs.-38.399,18.- (TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 18/100 BOLIVIANOS) para contraparte del Proyecto: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR DE SAN JAVIER, requerida por el Alcalde, según nota GAMSJ OF.No.034/2025 recibida en fecha 06 de marzo de 2025, con base en el INFORME FINANCIERO No.001 de 21 de febrero de 2025 e INFORME LEGAL No.002/2025 de 21 de febrero de 2025, así como el Informe No.001/2025 de la Comisión de Economía, Finanzas, Planificación y Obras Públicas del Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente cuadro de modificación presupuestaria:

CUADRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA GESTION 2025 (1)

**CONTRAPARTE PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA
CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR DE SAN JAVIER**

DISMINUCION DE LOS RECURSOS

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.-	
1738	097	0	1	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	38.399,18	
ORIGEN DE LOS RECURSOS								TOTAL Bs.-	38.399,18

INCREMENTO DE LOS RECURSOS

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.-	
1738		17380010200000		41	113	4.2.2.30	Otras construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado	38.399,18	
DESTINO DE LOS RECURSOS								TOTAL Bs.-	38.399,18

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la inscripción en el sistema de presupuestos, programación, inversión, contabilidad, así como de la ejecución del gasto bajo su responsabilidad.

Artículo 3.- Queda derogada y abrogada toda otra disposición o normativa legal de igual o menor jerarquía contraria a la presente Ley Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

Artículo 4.- Remítase la presente Ley con nota al Alcalde, para su promulgación, publicación y cumplimiento.

Artículo 5.- Mediante el Ejecutivo Municipal, remítase copia de la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Javier, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.


Verónica Surubí Pesoa
CONCEJAL SECRETARIA
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
PROV. ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ


Guido Carballo Rivero
CONCEJAL PRESIDENTE
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
PROV. ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

Municipio de San Javier - Prov. Ñuflo de Chávez
Santa Cruz - Bolivia

Dir.: Plaza Principal • Telf/Fax: (591) 3963-5001 • gamsanjavier@gmail.com



Por tanto, con la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 26 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal N° 304/2024, en toda la jurisdicción del municipio de San Javier.

Es dado en el Edificio Municipal, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.


Lic. Dany Añez Montalván
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal
de San Javier



*San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos" Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO*